



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo.

ALGARROBO, 26 OCT 2023

DECRETO N° P 4868



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1910/2023.
7. Contrato suscrito con fecha 24 de octubre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 440 de fecha 20.10.2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Casada, [redacted] de profesión Terapeuta Ocupacional, con domicilio en [redacted] comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de noviembre del año 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, por el monto mensual de **\$ 900.000.-** (novecientos mil pesos), Brutos, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/VSPM/PYU/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	26 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	30 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	